

CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO CON
CARÁCTER DEFINITIVO EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD CER/MD RENFE-Operadora

CATEGORIA: *FACTOR ENCARGADO*

1. - BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1- **ÁMBITO**

*ÁMBITO GEOGRÁFICO PROVINCIAL PARA CADA UNA DE LAS PROVINCIAS EN LAS
QUE SE OFERTAN PLAZAS EN EL PUNTO 1.3*

1.2. - **MODALIDAD**

Área de Actividad D.G.S. Cercanías/ Media Distancia

1.3. - **PLAZAS OBJETO DE COBERTURA**

DIRECCIÓN GENERAL CERCANÍAS/MEDIA DISTANCIA:

DIRECCIÓN DE CERCANÍAS METROPOLITANAS DE MADRID

RESIDENCIA : Madrid

Número de plazas: 25

DIRECCIÓN DE CERCANÍAS METROPOLITANAS DE BARCELONA

RESIDENCIA : Barcelona

Número de plazas: 2

1.4. - **PARTICIPANTES**

Podrán participar todos los trabajadores pertenecientes al ámbito y modalidad indicados en los anteriores apartados 1.1 y 1.2. que, a la fecha de admisión de solicitudes para participar en esta Convocatoria ostenten dos años de antigüedad en alguna de las siguientes categorías:

- Factor Encargado
- Factor
- Informador Jefe
- Informador



**DIFUNDE:
SINDICATO
FEDERAL
FERROVIARIO**



- Factor de Circulación

Podrán tomar parte en la Convocatoria aquellos trabajadores de la categoría de Factor que no cumplan el requisito de la antigüedad mínima en la categoría, expresado anteriormente.

1.5. - PRUEBAS O EXÁMENES

Los participantes que, a la fecha de admisión de solicitudes de participación en la convocatoria que pertenezcan a la categoría de Factor Encargado, estarán exentos de realizar las pruebas selectivas contenidas en este apartado.

La prueba que deberán realizar los candidatos admitidos, será la siguiente:

- Prueba Teórico-Profesional, con un valor máximo de 4 puntos y versará sobre las siguientes materias:
 - Contrato programa entre la Administración General del Estado y la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora 2006-2010.
 - Modelo de Gestión de Renfe-Operadora
 - Condiciones Generales de contratación de transportes de viajeros de cercanías, Media Distancia y AV/LD

Es obligatoria la superación de la prueba señalada anteriormente, debiendo obtener para ser considerado aprobado una calificación mínima del 50 por ciento de su puntuación máxima. En caso contrario, supondrá la eliminación del proceso de selección.

Se dará a conocer oportunamente el lugar y fecha de la realización de los exámenes o pruebas, proporcionando, en los casos en que sean precisos los textos necesarios, con un mes de antelación a la realización de las pruebas o exámenes de que se trate.

2. - PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los participantes formalizarán su petición en el modelo de solicitud que se adjunta, y que deberán cursar a través de los Jefes de RR. HH. del Área de Actividad a la que estén adscritos, o a través del Portal Corporativo de RENFE-Operadora en la Sección de Formación.

El plazo de admisión de solicitudes de participación comenzará el día 2/12/2009 y finalizará el día 16/12/2009, fecha que asimismo se establece como límite para la admisión de las posibles impugnaciones que pudieran formularse contra la convocatoria,

siendo exigible en cualquier momento la documentación acreditativa de los datos figurados en la misma.

Se publicará una relación de admitidos y excluidos en la convocatoria, al objeto de que los trabajadores puedan poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra su omisión o exclusión de la convocatoria dentro de los 15 días siguientes contados desde la fecha de su exposición.

La publicación de la resolución provisional a que se refiere el punto 4 hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada respecto de su reclamación.

3. - RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se establecen los siguientes turnos de adjudicación:

Turno 1.-

Estará integrado por los trabajadores de la categoría de Factor Encargado

Turno 2.-

Estará integrado por los trabajadores de las categorías de Factor, Factor de Circulación, Informador e Informador Jefe.

Turno 3.-

Estará integrado por los trabajadores de la categoría de Factor con una antigüedad en la categoría inferior a dos años.

La ordenación para la adjudicación de los trabajadores de la categoría de Factor Encargado, se realizará atendiendo en primer lugar a la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concurso. En caso de empate, se resolverá atendiendo a la mayor antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir este, a la mayor edad.

La ordenación para la adjudicación de participantes del segundo turno de adjudicación se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el examen, cuya valoración máxima será de 4 puntos. A igual puntuación se otorgará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional a la categoría objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo la mayor antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir este, a la mayor edad.

La ordenación para la adjudicación de los participantes del tercer turno de adjudicación se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en el examen; cuya valoración máxima será de 4 puntos. A igual puntuación se otorgará preferencia a los aspirantes que pertenezcan al género subrepresentado con respecto a la categoría profesional a la categoría objeto de cobertura, para a continuación resolver atendiendo la mayor antigüedad en la categoría a efectos de concurso. De continuar el empate, se resolverá atendiendo a la mayor

antigüedad en la empresa a efectos de concursos, y de persistir este, a la mayor edad.

Los trabajadores que obtengan plaza y se encuentren participando simultáneamente en otras convocatorias aún no resueltas, serán eliminados de éstas últimas.

4. - ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La adjudicación de plazas se realizará entre los trabajadores que hayan participado, conforme a la ordenación obtenida por aplicación de los criterios indicados anteriormente.

Se publicará una resolución provisional, al objeto de que los trabajadores puedan reclamar contra los datos que intervienen en la ordenación de los participantes, dentro de los 15 días naturales siguientes contados desde la fecha de su exposición.

Una vez analizadas las reclamaciones, se procederá a la adjudicación definitiva de plazas, sin que exista la posibilidad de renunciar a la plaza asignada.

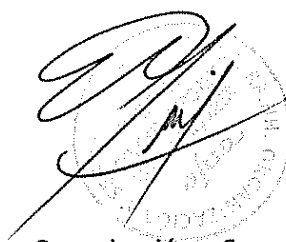
Los cambios de situación resultantes de esta convocatoria, se comunicarán documentalmente a los interesados.

5. - PERÍODO DE PRUEBA

El período de prueba, que habrá de cumplirse con servicios efectivos, será de dos meses.

El período de desempeño profesional temporal en la categoría convocada, servirá para el cumplimiento del período de prueba.

Madrid, 1 de diciembre de 2009

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text 'RENFE' at the top and 'DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SEGURIDAD' around the bottom edge.

Director de Recursos Humanos, Organización y Seguridad



**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE PERSONAL OPERATIVO
CON CARÁCTER DEFINITIVO EN EL ÁREA DE ACTIVIDAD CER/MD RENFE-Operadora**

NOMBRE Y APELLIDOS	MATRICULA

CATEGORIA	DEPENDENCIA / RESIDENCIA

ANTIGÜEDAD CATEGORIA A EFECTOS DE CONCURSO	ANTIGÜEDAD EMPRESA A EFECTOS DE CONCURSO	FECHA DE NACIMIENTO

PETICION

ORDEN PREFERENCIA	Residencia
1	
2	
3	
4	
5	
6	

FECHA Y FIRMA